

FECHA: 07/02/2014
EXPEDIENTE N°: 150/2008
ID TÍTULO: 2500036

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Informática por la Mondragón Unibertsitatea
Universidad solicitante	Mondragón Unibertsitatea
Universidad/es participante/s	Mondragón Unibertsitatea
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado no solicita atribuciones profesionales.

Este título sí cumple con el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009).

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En la modificación se indica que: “5.1. Descripción del Plan de Estudios Se ha explicado en detalle el alcance de la modificación del Plan de Estudios propuesto y se ha especificado el Plan de Estudios del Doble Grado en Ingeniería en Informática e Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación.”. Podría interpretarse que ANECA emite un informe para el Doble Grado o Doble Diploma. En este sentido, el informe que emite ANECA es exclusivamente para el Grado de Ingeniería Informática, no considerándose evaluado ni autorizado por parte de la Agencia los posibles itinerarios formativos que condujeran a la obtención de Dobles Grados o Dobles Diplomas. Se debe eliminar cualquier referencia a los dobles grados o diplomas de

la Memoria y sus posibles explicaciones o notas para informar a la Comisión de Evaluación de la puesta en marcha del PCEO y transmitirle que este Programa incidirá en dichos aspectos.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En relación con el reconocimiento propuesto de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias en este Grado se ha establecido con un mínimo 0 y un máximo de 34,5 ECTS. En cualquier caso, si se quisiera realizar un reconocimiento a partir de 30 ECTS por este concepto, se recuerda que, conforme al Real Decreto 1618/2011, para poder efectuar las relaciones directas entre los títulos objeto de reconocimiento, se tiene que disponer de un acuerdo entre la universidad y la Administración educativa correspondiente, previo a dicho reconocimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: 1.2. Descripción de créditos en el título Se ha explicado la nueva distribución de créditos del título 2.1. Justificación del título Se ha explicado el objeto de la modificación del Plan de Estudios que se solicita y se han justificado las modificaciones propuestas. 3.1. Competencias básicas y generales Se han identificado las competencias generales del título ajustándonos a lo dispuesto por la Resolución de 8 de Junio de 2009, de la Secretaria General de Universidades. 3.2. Competencias transversales Se han identificado las competencias transversales del título. 3.3. Competencias específicas Se han identificado las competencias específicas del título ajustándonos a lo dispuesto por la

Resolución de 8 de Junio de 2009, de la Secretaria General de Universidades. 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos Se ha adaptado al Sistema de Transferencia y reconocimiento de créditos a la luz del nuevo Plan de Estudios. 4.5. Curso de adaptación La modificación parcial del Plan de Estudios ha conllevado la modificación del curso de adaptación. 5.1. Descripción del Plan de Estudios Se ha explicado en detalle el alcance de la modificación del Plan de Estudios propuesto y se ha especificado el Plan de Estudios del Doble Grado en Ingeniería en Informática e Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación. 5.2. Actividades formativas Se han reasignado las actividades formativas en función del nuevo Plan de Estudios 5.4. Sistemas de evaluación Se han reasignado los sistemas de evaluación en función del nuevo Plan de Estudios 5.5. Módulos, materias y/o asignaturas Se han detallado los módulos, materias y asignaturas que configuran el nuevo Plan de Estudios. 10.1. Cronograma de implantación Se ha explicitado el cronograma de implantación del nuevo Plan de Estudios y el de amortización del Plan de Estudios actual. 10.2. Procedimiento de adaptación Se ha expuesto el procedimiento de adaptación que se seguirá con los alumnos que se hayan cursando el Plan de Estudios que se solicita modificar.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se ha explicado el objeto de la modificación del Plan de Estudios que se solicita y se han justificado las modificaciones propuestas.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Se han identificado las competencias generales del título ajustándonos a lo dispuesto por la Resolución de 8 de Junio de 2009, de la Secretaria General de Universidades.

3.2 - Competencias transversales. Descripción del cambio: Se han identificado las competencias transversales del título.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se han identificado las competencias específicas del título ajustándonos a lo dispuesto por la Resolución de 8 de Junio de 2009, de la Secretaria General de Universidades.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: Se ha adaptado al Sistema de Transferencia y reconocimiento de créditos a la luz del nuevo Plan de Estudios.

4.5 - Curso de adaptación para titulados. Descripción del cambio: La modificación parcial del Plan de Estudios ha conllevado la modificación del curso de adaptación.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se ha explicado en detalle el alcance de la modificación del Plan de Estudios propuesto y se ha especificado el Plan de

Estudios del Doble Grado en Ingeniería en Informática e Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación.

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: Se ha explicitado el cronograma de implantación del nuevo Plan de Estudios y el de amortización del Plan de Estudios actual.

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: Se ha expuesto el procedimiento de adaptación que se seguirá con los alumnos que se hallen cursando el Plan de Estudios que se solicita modificar.

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Se han reasignado las actividades formativas en función del nuevo Plan de Estudios.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se han reasignado los sistemas de evaluación en función del nuevo Plan de Estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se han detallado los módulos, materias y asignaturas que configuran el nuevo Plan de Estudios.

1.2 - Descripción de créditos en el título. Descripción del cambio: Se ha explicado la nueva distribución de créditos del título.

Madrid, a 07/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken